

116751100G – 249

Bogotá D.C., 2 de septiembre de 2020

Doctor

CARLOS LUGO SILVA

Director Ejecutivo

COMISION DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

L.C.

Asunto: Comentarios al proyecto de “Revisión del Formato 1.2. Tarifas y suscriptores de planes individuales y empaquetados del título de reportes de información de la resolución CRC 5050 de 2016”.

Respetado Doctor Lugo,

Atendiendo la invitación realizada por la Comisión para presentar comentarios al proyecto de “Revisión del Formato 1.2. Tarifas y suscriptores de planes individuales y empaquetados del título de reportes de información de la resolución CRC 5050 de 2016”, remitimos nuestras consideraciones:

Conforme al documento publicado por la CRC y entendiendo el objetivo de revisar y monitorear los formatos que actualmente tiene establecidos y así mismo teniendo en cuenta las diferentes dificultades que se han manifestados en varias ocasiones sobre la complejidad en la construcción y el análisis que ha venido presentando el actual formato 1.2. (Resolución 5076 de 2020) y el anterior formato 5 (Resolución 3496 de 2011), acogemos positivamente la iniciativa, ya que la información que se reporta debe servir para el desarrollo del sector, y para detectar los temas en que la Comisión debe enfocarse, especialmente en el bienestar de los usuarios.

Así mismo, solicitamos respetuosamente a esta Comisión que permita que el proyecto tenga una visión más amplia y que se tome en consideración para la revisión que la entidad se encuentra haciendo del régimen de reportes, pues observamos con preocupación que hace falta información importante para realizar de estudios de mercado y del comportamiento tarifario de los operadores, tanto en servicios fijos como móviles.

Entendemos que el documento soporte plantea que por medio de métodos como el web scraping y en el proyecto de revisión del régimen de reportes de información, se tendrá en

cuenta la información de los servicios móviles, pero consideramos respetuosamente que se puede simplificar aún más el formato 1.2. sin excluir estos servicios. A través del web scrapping se deja de un lado las ofertas de portabilidad y retención que no se publican en la página web, además de la imposibilidad de contar con el número de usuarios por plan, dado que es importante ponderar cada plan por la cantidad de usuarios y su ubicación, sin esta información de mercados tan importantes como los móviles la Comisión se queda a ciegas para tomar decisiones relevantes en términos de comportamiento de las empresas.

Conforme a lo anterior y dado que los servicios empaquetados entre fijos y móviles cobran mayor relevancia y que se debe plantear un proceso efectivo para realizar el ejercicio de comparación tarifaria, así como el registro de la cantidad de usuarios individuales y empaquetados de voz y de banda ancha móvil, proponemos que se realice un reporte de manera separada donde se incluya una lista de planes individuales y empaquetados con un código (ID) que permita identificar inequívocamente cada plan y en el cual se especifique las características de cada uno de estos. Esta base de datos de los planes se complementaría con un reporte donde sólo se incluyan los campos de 1 al 7 del actual formato 1.2. Lo anterior puede implicar una mayor simplicidad para los operadores en el mediano plazo y una información más consistente para la CRC.

Por ejemplo, si se tienen 3.000 mil planes para los usuarios actuales, en un primer reporte se entrega la información del listado de planes con sus características, cada uno con un ID. Una vez reportados estos planes, trimestralmente sólo se necesitaría reportar las casillas del 1 al 7 del actual formato 1.2 con el ID del plan. Cada nuevo plan se podría reportar también de manera trimestral (o incluso mensual), sin necesidad de incluir los planes anteriores ya indexados. Con esto no sería necesario excluir la información de servicios móviles y se podría diligenciar en conjunto con los servicios fijos.

En tal sentido, pedimos respetuosamente a la CRC que estructure y fortalezca desde sus bases el presente proyecto, ya que la información que se reporta en el formato 1.2. es la clave para el desarrollo del sector. Actualmente nos encontramos adelantado con el DANE un requerimiento de información. Esta entidad solicitó la base de todos los planes vigentes en el año 2019, y entendemos que esta información podría ser trabajada conjuntamente con la CRC y MINTIC, por lo que proponemos que se invite al DANE a participar de los proyectos de reportes de información que actualmente adelantan la Comisión y MINTIC y de esta manera determinar qué reportes podrían ser utilizados por el DANE y de qué manera se podría solicitar la información que permita generar de la mejor forma los reportes que requiere el sector TIC.

Solicitamos que se unifiquen procesos y requerimientos, puesto que la carga de solicitudes de reportes continúa aumentando y en muchos casos estamos realizando por duplicado los

reportes; esto es totalmente contrario a la propuesta de simplificación que se viene trabajando con la CRC desde hace unos años.

Adicional a lo antes propuesto, remitimos a continuación algunas propuestas sobre el formato borrador que estructuró la CRC para este proyecto:

- Según la reducción de información en el formato y con el objetivo que la CRC haga uso de la información de tarifas de los planes, se propone se reduzca su reporte a 30 días calendario luego de finalizado el trimestre.

- Se propone modificar el texto establecido en la parte informativa del reporte:

- Texto propuesto en el proyecto:

“Se deberán registrar los planes tarifarios individuales y empaquetados de los diferentes servicios prestados por el proveedor y las comunidades organizadas, así como también la cantidad de suscriptores/ abonados por cada plan tarifario, incluyendo tanto planes activos como no activos que estén vigentes para los suscriptores/ abonados”.

- Texto propuesto por Telefónica:

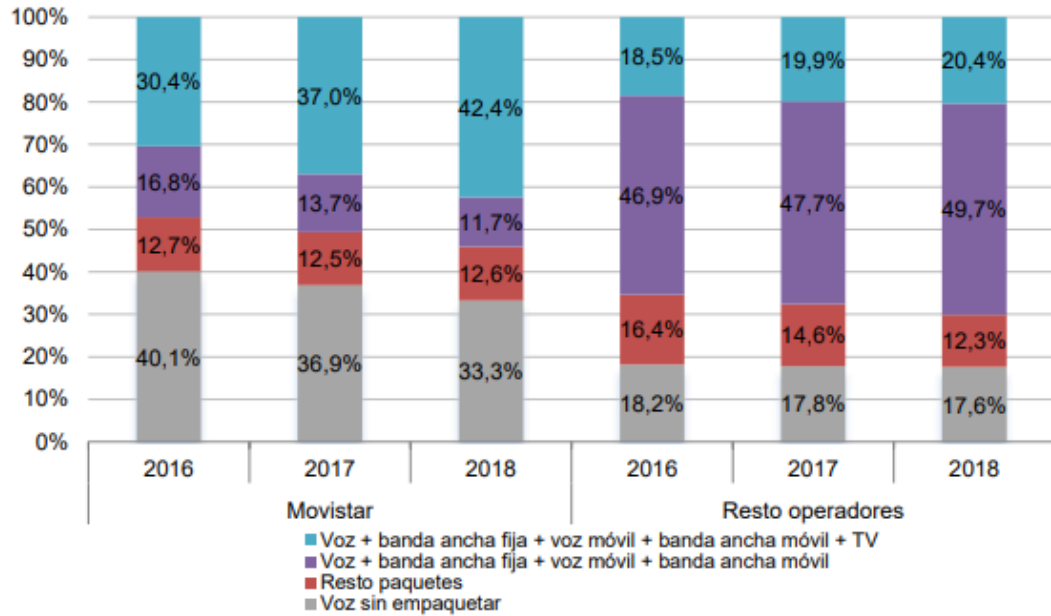
*“~~Se deberán registrar los planes tarifarios individuales y empaquetados de los diferentes servicios prestados por el proveedor y las comunidades organizadas, así como también~~ la cantidad de suscriptores/ abonados por cada plan tarifario **individual y empaquetado**, incluyendo tanto planes activos como no activos que estén vigentes para los suscriptores/ abonados”.*

- Se sugiere eliminar los campos 8 al 33 ya que todos tienen información detallada de cada plan. Se propone que el formato debe ser solo el reporte del número de clientes por plan. Se recomienda que en el campo 6 se permita además de incluir el nombre del plan, el código alfanumérico interno de cada empresa que permita identificar inequívocamente cada plan.

- Respecto a lo verificado, informamos que, de acuerdo con lo establecido en el proyecto, este formato debe identificar si se trata de servicios únicos, los 3 dúos y el trío. Por lo tanto, debería servir para saber, por municipio, cuantos clientes tiene cada empresa en individual, dúos y tríos. Algo similar a lo que publica presenta la CNMC de España u Ofcom en sus informes anuales, o lo que produjo la consultora Bluenote para la CRC en el año 2012:

CNMC accesos minoristas 2019

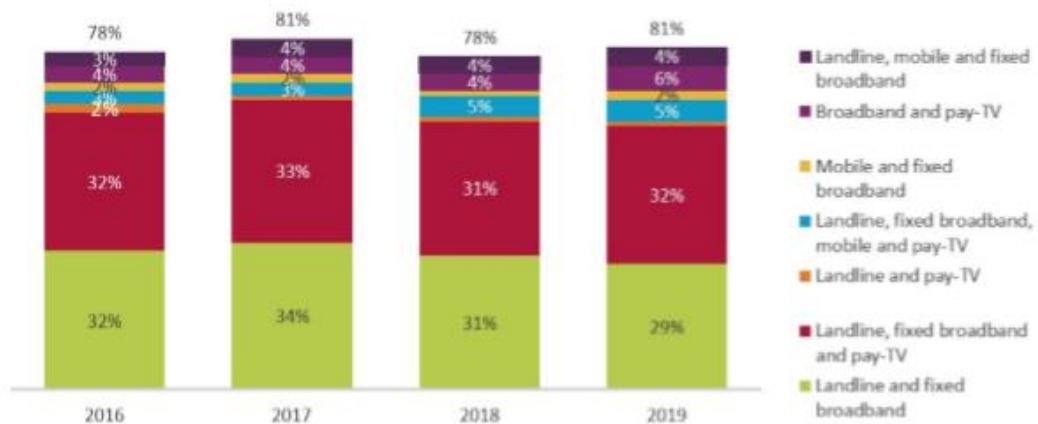
Proporción de líneas de telefonía fija por tipo de paquete y por operador (porcentaje respecto a las líneas de telefonía fija en servicio)



Fuente: CNMC

Ofcom 2020

Figure 12: Proportion of users, by type of bundled services



Source: Ofcom Technology Tracker.

Bluenote para CRC 2012



- Se solicita tener en cuenta el proyecto de modificación de la Resolución 3484 que se encuentra adelantando el Ministerio TIC, teniendo en cuenta que propone crear el formato 5 por medio del cual se podría sacar la información que se pediría en este formato 1.2. Es importante que prevalezca la iniciativa de no establecer duplicidad en los reportes y se genere un mejor funcionamiento del régimen de reportes de información del sector, que permita a la administración el análisis de la información reportada, para que pueda identificar en que servicios o temas debe involucrarse y en algún momento regular.

Cordial saludo,

MARIA FERNANDA BERNAL CASTILLO
Directora de Regulación